



TRASLADO DE ACUERDO

Resurrección Martínez Pinillos

Intervención de Fondos - Gastos

CASA

Le notifico **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local** de fecha **19 de Febrero de 2025**, que literalmente se transcribe a continuación:

123/ APROBACIÓN DEL GASTO DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL AÑO 2025.

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Pleno nº: 07042022/O/013 de 7 de abril de 2022 de aprobación de las bases de las Ayudas de Emergencia Social.
2. El Acuerdo de Pleno nº: 07-03-2024/O/008 de 7 de marzo de 2024 de modificación de los anexos de las bases de las Ayudas de Emergencia Social.
3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 07-02-2024/O/028 de fecha 7 de febrero de 2024 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones en el que se incluye la Línea de Actuación L3.1 Ayudas de Emergencia Social y la Línea de Actuación L3.2 Ayudas para evitar el corte de energía eléctrica y gas.
3. El informe emitido por el Director General de Políticas de Familia, Servicios Sociales Discapacidad de fecha 14 de febrero de 2025, proponiendo la aprobación del gasto para las Ayudas de Emergencia Social para el año 2025.
4. Los informes obtenidos del Sistema de Información Contable acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 5 de Febrero de 2025, que se indican a continuación:
 - nº de operación 25/194 y nº de Diario General de operaciones 25/2115 de fecha 17 de febrero de 2025.
 - nº de operación 25/195 y nº de Diario General de operaciones 25/2116 de fecha 17 de febrero de 2025
 - nº de operación 25/196 y nº de Diario General de operaciones 25/2117 de fecha 17 de febrero de 2025



- nº de operación 25/197 y nº de Diario General de operaciones 25/2119 de fecha 17 de febrero de 2025

5. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por el Director General de Políticas de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad de fecha 14 de febrero de 2025
6. El informe de Fiscalización previa emitido al efecto por el Interventor General de fecha 17 de Febrero de 2025.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el gasto de las Ayudas de Emergencia Social para el año 2025 con cargo al presupuesto del año 2025, con el siguiente desglose:

Aplicación PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
23100 48096	Ayudas de emergencia social ordinarias	1.630.000,00 €
23100 48097	Ayudas de emergencia social para evitar corte de luz y gas	180.000,00 €
23100 48098	Ayudas de emergencia social urgentes	70.000,00 €
23100 48099	Atenciones asistenciales	54.900,00 €

SEGUNDO: Remitir a la Base Nacional de Subvenciones el Acuerdo de Aprobación del Gasto de las Ayudas de Emergencia Social para el ejercicio 2025.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.



Logroño

Ayuntamiento de Logroño, 19 de febrero de 2025

Servicios Sociales

Oficina de Gestión

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

María Celia Sanz Ezquerro